

MATRICULA OFICIAL CURSO 2019/2020. ENSEÑANZAS PRESENCIALES, SEMIPRESENCIALES Y C.A.L. Entre el 1 y el 10 de JULIO de 2019.

Se convoca plazo de matriculación para cursar estudios oficiales en este centro para el curso 2019/2020, conforme al Decreto 15/2012, *Reglamento Orgánico de EEOOII* y la Orden de 20 de abril de 2012 sobre la *Admisión de Alumnado*. Más información en <http://www.eoisevilla.com>

REQUISITOS

ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

- Aparecer como **Solicitante Admitido/a** en el listado **DEFINITIVO (26 de junio)** en el proceso de Admisión 2019/2020 de la EOI Sevilla-Macarena.
- Tener cumplidos **16 años** el 31 de Diciembre de 2019 para la enseñanza presencial (18 años en modalidad semipresencial). **Excepcionalmente se podrá matricular el alumnado que tenga cumplidos 14 años el 31 Diciembre de 2019**, siempre que vaya a hacerlo en un **idioma diferente al que estudia como primera lengua extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria**. Para ello deberá constar en la EOI certificado de su centro de Secundaria en el que figure qué idioma cursa como primera lengua extranjera. Asimismo, dicha edad podrá modificarse en el caso de alumnado con altas capacidades intelectuales al que hace referencia la Orden de 20 de abril de 2012 (Art. 3.1.).
- No tener formalizada matrícula en ninguna otra EOI para el curso 2019/2020.
- El alumnado que tenga expediente abierto en otra EOI, IEDA o That's English en años anteriores **en la Comunidad Autónoma de Andalucía** abonará las tasas de matrícula como "Alumnado ya matriculado".
- **El alumnado de nuevo ingreso que haya solicitado Prueba Inicial de Clasificación (P.I.C.) se matriculará en el nivel que se le haya asignado en el listado publicado el 28 de junio.**

ALUMNADO OFICIAL MATRICULADO EN LA EOI SEVILLA-MACARENA EN EL CURSO 2018/2019

- Ser **APTO** en la convocatoria de **junio** (Si tiene destrezas pendientes para la convocatoria extraordinaria de septiembre, sólo podrá realizar la matrícula cuando se publiquen las **actas** de septiembre, incluso si no tiene intención de presentarse a dicha convocatoria).
- Para un **2º idioma**, distinto al que estaba matriculado en el curso 2018/2019, aparecer como **Solicitante Admitido/a** en el listado **DEFINITIVO (26 de junio)** en el proceso de Admisión 2019/2020 de la EOI Sevilla-Macarena.

IMPORTANTE: Es responsabilidad del alumnado haberse asegurado de que cumple todos los requisitos para matricularse.

PASOS A SEGUIR

1. Recoger los impresos de matrícula (desde el 27 de junio):

- Conserjería de la EOI Sevilla-Macarena
- <http://www.eoisevilla.com>
- Secretaría Virtual, accesible desde el 1 de julio en <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>:
 - **Con certificado digital:** con su solicitud deberá adjuntar telemáticamente la documentación descrita en la sección "Documentación a entregar" pertinente según sea su caso. El Impreso 046 se genera junto con el impreso de matrícula.
 - **Sin certificado digital:** con su resguardo de matrícula, deberá entregar en la EOI Sevilla-Macarena toda la documentación descrita en la sección "Documentación a entregar" pertinente según sea su caso.

2. Cumplimentar los impresos, INCLUYENDO UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, reunir la documentación que se vaya a entregar y abonar las tasas en cualquier entidad bancaria (Impreso Modelo 046).

3. Solicitar CITA PREVIA en el enlace "MATRICULACIÓN" de la página web www.eoisevilla.com para el día/hora en que se quiera entregar la matrícula. IMPRIMIR o hacer captura de pantalla del justificante de la cita. Podrá usar esta cita para entregar **su propia matrícula** en más de un idioma.

4. Una persona podrá entregar su matrícula, y la de otra persona más. Deberá traer el justificante de la cita de la otra persona

5. Entrega de matrículas en la Administración de la EOI Sevilla-Macarena: Sólo en horario de mañana de 10:00 a 12:00.

- DURANTE EL MES DE JULIO NO SE REALIZARÁN ELECCIONES DE GRUPO NI HORARIOS. PARA LAS PERSONAS MATRICULADAS EN JULIO SE HABILITARÁ UN PLAZO PARA ELECCIÓN DE GRUPO LA SEGUNDA SEMANA DE SEPTIEMBRE, A TRAVÉS DE LA WEB.

Otras opciones de entrega de documentación:

- Por correo postal sellado por el funcionario de correos dentro del plazo de matrícula adjuntando un sobre franqueado para la devolución del resguardo de matrícula.
- Por Secretaría Virtual, **CON** Certificado Digital.
- En cualquier Registro Oficial de la Junta de Andalucía.
- Se recuerda al alumnado que las matrículas **no** se podrán tramitar por FAX ni correo electrónico.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- SE RECUERDA AL ALUMNADO QUE DISPONEN DE UNA FOTOCOPIADORA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO, PARA PODER REALIZAR COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA. -

ALUMNADO DE NUEVO INGRESO (ADMITIDO EN LISTADOS DEL 26 DE JUNIO)

1. **Impreso de matrícula Anexo III (o IV, para CAL) por duplicado**, debidamente relleno y firmado.
2. **Impreso Modelo 046**: Justificante de tener abonadas las tasas académicas (instrucciones en el reverso) en el momento de formalizar su matrícula.
3. **2 Fotografías tamaño carnet** con nombre y D.N.I. al dorso (para el expediente y para el carnet de estudiante).
4. **Fotocopia del D.N.I.**, u otro documento oficial identificativo. Si el/la alumno/a es menor de edad y no está en posesión del D.N.I. se acompañará libro de familia (original y copia), así como **D.N.I. del padre, madre, tutor o representante legal**.
5. En caso de familia numerosa aportar **original y fotocopia del libro/carnet correspondiente en vigor**.
6. **Alumnado que accede a un nivel superior a 1º de Nivel Básico, Certificación oficial original y copia del nivel superado para su cotejo por el personal de Administración del centro (Orden de 31 de enero de 2011 y Orden de 20 de abril de 2012). Será necesario para Certificaciones que no se puedan comprobar en la aplicación informática Séneca, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, o sean anteriores a 2010.**
7. Para alumnado con altas capacidades intelectuales, justificante de medidas de flexibilización de acuerdo con la normativa vigente (Orden de 20 de abril de 2012, Art. 3.1.)
8. El alumnado que presente alguna **discapacidad**, Certificación oficial justificativa **donde conste el grado de discapacidad**, así como descripción de la **adaptación** necesaria para dicha discapacidad.

ALUMNADO MATRICULADO EN LA EOI SEVILLA-MACARENA EN 2018/2019 (APTO EN CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO) o EN AÑOS ANTERIORES

Documentación incluida en los puntos 1 y 2 del apartado anterior. (DNI, si ha caducado o se ha renovado en años recientes). Además, cualquiera de las otras documentaciones que sea pertinente en su caso.

NOTA: **El carnet de estudiante también se podrá formalizar o actualizar una vez comience el curso académico 2019/2020 (tasas oficiales: 1,25€).**

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL IMPRESO DE TASAS (IMPRESO MODELO 046)

Consejería de: **EDUCACIÓN** - Delegación de/órgano gestor: **EOI SEVILLA-MACARENA** - Código territorial: **ED 4130**

Fecha de devengo: **la fecha de pago** – Concepto: **0026**

Obligado al pago (A): **Datos de la persona que se matricula**

Responsable solidario (B): **Datos del responsable legal (sólo en caso de menores de edad)**.

Liquidación (C): Rellenar sólo la descripción (indicando **Matrícula oficial curso 2019/2020, Curso, Nivel e Idioma, y el Importe de las tasas a pagar**).

Presentación: **Rellenar fecha y firmar**.

IMPORTANTE:

MATRICULACIÓN EN MÁS DE UN IDIOMA: Tanto en el caso de pago en entidad bancaria como en el caso de pago online, se realizará un pago en un Modelo 046 independiente por la matrícula de cada idioma.

Deberá realizar un pago por el primer idioma (de 75,43€ si es “Alumnado de nueva matriculación” sin expediente abierto; o de 54,70€ para “Alumnado ya matriculado” con expediente abierto) y sucesivos pagos de 46,41€ por cada idioma adicional. **CONSULTAR TASAS REDUCIDAS POR FAMILIA NUMEROSA u OTRAS CIRCUNSTANCIAS.**

TASAS DE MATRÍCULA 2019		
FAMILIA ORDINARIA		
Alumnado de nueva matriculación	1 idioma	76,68 € (incluye expedición de carnet de estudiante)
Alumnado ya matriculado	1 idioma	54,70 €
CADA IDIOMA ADICIONAL	+1 idioma	46,41 €
MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA GENERAL		
Alumnado de nueva matriculación	1 idioma	38,34 € (incluye expedición de carnet de estudiante)
Alumnado ya matriculado	1 idioma	27,35€
CADA IDIOMA ADICIONAL	+1 idioma	23,21 €
EXENTOS DE PAGO		
Miembros de Familia Numerosa de categoría especial y víctimas de actos terroristas.		

LOS FUNCIONARIOS E HIJOS DE FUNCIONARIOS, EL ALUMNADO DISCAPACITADO Y LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO NO ESTÁN EXENTOS DEL ABONO DE TASAS.